

1. INTRODUCCIÓN

CARTA DE DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como Escuela Cristiana, nuestras normas más altas surgen de las enseñanzas bíblicas, especialmente dos grandes mandamientos de Jesús relacionados con la convivencia: *"Amarás a tu prójimo como a ti mismo"*¹ y *"todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos"*², así como las recomendaciones del apóstol Pablo: *"mas el que hace injusticia, recibirá la injusticia que hiciere porque no hay acepción de personas"*³, *"Examinadlo todo; retened lo bueno. Absteneos de toda especie de mal"*⁴.

Nuestro objetivo general es educar a los adolescentes procurando transmitir la comprensión de lo trascendente en medio de la experiencia humana.

Así los valores, el compromiso y la solidaridad con los demás forman parte del gran desafío que significa construir un proyecto de vida que procure la formación de una conciencia democrática que implique en las actitudes y acciones cotidianas el rechazo hacia los hechos de violencia, el maltrato en las relaciones y los abusos de poder.

Nuestro proyecto educativo parte de las necesidades de los adolescentes de hoy y brinda aprendizajes que buscan el *desarrollo integral*⁵ de cada individuo en las diferentes etapas de la vida, respetando las diferencias en la manera de percibir el mundo y expresarse.

Convivencia y aprendizaje se condicionan mutuamente.

Cuando en la escuela se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

Con el firme propósito de construir un espacio de convivencia para jóvenes y adultos como sujetos de derecho; que brinde seguridad en el trato equitativo, una disciplina adecuada con reglas claras que fomenten la autoestima del adolescente dando un sentido sano de valor personal (alentando las acciones preventivas y propositivas) surge la necesidad de reconfiguración de un marco común de convivencia que incluya la revisión y reflexión de los vigentes al momento: del Código de Convivencia (ESB)- AIC (Polimodal).

Involucrando a todos los actores institucionales, para que juntos nos comprometamos a sostener no solo con la palabra o las intenciones este nuevo AIC, sino con una vida cotidiana que refleje el compromiso con la MISIÓN, VISIÓN E IDEARIO de nuestra institución: ECEA.

2. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

Desde su llegada a la Argentina los grupos evangélicos se caracterizaron por el establecimiento de escuelas anexas a las iglesias. Los primeros misioneros e inmigrantes trajeron nuevos métodos pedagógicos que tuvieron una influencia transformadora y forman un capítulo importante de la historia de la educación argentina. En general centraron su

¹ Ev. San Marcos 12:31

² Ev. San Mateo 7:39

³ Colosenses 3:25

⁴ 1 Tesalonicenses 5:21-22

⁵ Este desarrollo integral implica considerar de forma relacionada los cuatro pilares del aprendizaje que se proponen en el Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors; "aprender a conocer", "aprender a hacer", "aprender a ser" y "aprender a vivir juntos".

trabajo evangelizador y educativo entre los niños olvidados por la educación estatal. Así vemos multiplicarse escuelas desde fines de siglo XIX en las barriadas proletarias de La Boca, Barracas y Avellaneda.

Continuando los esfuerzos de aquellos hombres del pasado, la Iglesia Cristiana Evangélica ubicada en la calle Enrique Fernández en el barrio de Villa Caraza, soñó con una escuela. Ese fue el primer paso, para que desde 1981 empezara el Jardín y el primer grado de la escuela primaria. Fue una historia de luchas y esfuerzos. Entre aquellos soñadores destacamos la persona del pionero Pablo Wieja. Fue colaborador de la obra educativa en Villa Real, y manifestó su predilección con los niños apoyando el Orfanatorio de Quilmes. Don Pablo, soñaba con una escuela para los niños de esta barriada suburbana, porque sabía que sería el motor de transformación de la zona. Donó las instalaciones y terreno de su antigua carnicería, donde comenzó a funcionar la escuela en sus comienzos.

Institución que a través de la Fundación cristiana evangélica en Lanús, canalizó las aspiraciones de la comunidad y sostuvo el proyecto educativo en las personas de sus presidentes: Don Armando Ochoa -ya en la presencia del Señor- y el actual Don Roberto Ochoa -hermano del anterior- ambos consagrados a la difusión de la educación con valores cristianos. Acompañando este proceso desde años el Representante legal: Don Hugo Amenós.

La escuela secundaria comenzó en 1992, de la mano de la Directora Prof. Graciela Berchansky quien supo interpretar la misión y visión que se deseaba transmitir a los estudiantes y sus familias. Comenzó en turno vespertino compartiendo las aulas del edificio del jardín y primario hasta que se construyó la sede del nivel sobre calle Tagle.

Luego continuó en turno mañana, creándose por crecimiento de matrícula vegetativa complementariamente el Tercer Ciclo (EGB), luego ESB desde 2005 y en el actual ciclo lectivo la nueva escuela secundaria cuenta con: seis secciones de Ciclo Básico: 3 secciones en TM y otras 3 en TT, dos secciones de Ciclo Superior en el turno mañana. Orientación: Cs. Sociales-Economía, cuatro secciones de Polimodal: todas en turno mañana con dos modalidades: Economía y Gestión- Humanidades y Ciencias Sociales.

La escuela en el nivel medio posee proyectos que la identifican, a saber: educación cristiana, Biblioteca, Computación extraprogramática, Inglés extraprogramático, Talleres para padres, Talleres para alumnos, Proyectos institucionales: Feria del Libro, Maratón Solidario, Muestra anual de trabajos escolares, Muestra de idioma extranjero.

CONTEXTO

Ubicada la institución en el barrio de Villa Caraza, no atiende solamente a la población escolar colindante al Establecimiento, sino que recibe a adolescentes de localidades vecinas cuyas familias se interesan en el proyecto educativo.

La alta demanda para el ingreso es una constante que se confirmó desde la creación del secundario hasta la actualidad.

Asimismo como escuela abierta a la comunidad, sostiene la difusión del aprendizaje con valores cristianos, integrando a la comunidad educativa del ECEA caracterizada por una

notable diversidad de grupos socioeconómicos: profesionales, trabajadores en relación de dependencia, trabajadores informales, otros.

3. FUNDAMENTOS

Fundamentos legales

La Constitución Nacional y los instrumentos sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional enumerados por artículo 75 inciso 22, a saber, Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), Convención sobre los Derechos del Niño. Ley Federal de Educación. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061/05. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Ley Provincial 13.688/07, Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as 13.298/05. Reglamento General de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 6013. Las normas legales que enmarcan estas reglamentaciones son entre otras: La Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1709/09, *Resolución 1564/07* Sobre el cuidado y preservación de los bienes físicos de la escuela.

Fundamentos pedagógicos institucionales

A. Fines educativos de la Institución

Son las metas de largo alcance que busca la escuela.

“La distribución de los saberes que la sociedad considera valiosos en un momento de la historia, de modo que todos los alumnos puedan apropiarlos como parte de los recursos necesarios para su integración a la sociedad.”⁶

Como Escuela Cristiana también nos proponemos:

“el desarrollo integral de los alumnos basado en el aprendizaje de los valores cristianos y reflejados en la convivencia escolar”

Los valores son ciertas cualidades que orientan la acción humana por su capacidad de motivación, estableciendo prioridades y metas.

Hemos consensuado un conjunto de ellas, extraídas de documentos oficiales y de nuestro P.E. Amor, Fe, Esperanza, Verdad, Paz, Equidad, Mansedumbre, Templanza, Paciencia, Bondad, Conocimiento, Solidaridad, Cooperación, Justicia, Participación Democrática, Responsabilidad, Esfuerzo Perseverante, Libertad, Autocontrol.

B. Roles y funciones

Nos proponemos fortalecer los roles que corresponden a los adultos y a los adolescentes dentro de la escuela, dejando claramente establecidas la asimetría y las diferencias en sus responsabilidades.

Los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) son responsables del cuidado, orientación y contención de los adolescentes.⁷

⁶ *Resol. 1593/02; anexo III, art. 1*

Deben mostrar:

Conocimientos, Experiencia capitalizada, Conducción fundamentada, Capacidad de comprensión y comunicación, Buenos ejemplos, Capacidad de escuchar, Dedicación, Trato equitativo y respetuoso.

PERFIL DEL DOCENTE

En la búsqueda de hacer realidad nuestro modelo pedagógico y vivir nuestro estilo educativo, los integrantes de la comunidad educativa de ECEA trabajan por ser:

Un equipo de trabajo cuyo centro es la persona de Jesucristo, comprometido en el testimonio personal de los valores cristianos. Una comunidad educativa comprometida en la formación integral del alumno. Competentes e idóneos en la práctica de la enseñanza de su área, comprometidos en el perfeccionamiento continuo, siendo conocedores de sus debilidades y fortalezas. Poseedores de las siguientes condiciones: responsables, comprometidos, defensores de la libertad, la paz, el amor, la Patria, los derechos humanos, con dominio propio y equilibrio emocional, mediador, ejemplo de solidaridad, lealtad, tolerante, alegre y dinámico. Facilitadores de estrategias que generen cambios para la adaptación a los desafíos de la sociedad actual y a las necesidades del alumnado. Constructores de un ambiente apropiado para que los alumnos puedan desarrollarse y expresarse de acuerdo a sus capacidades, ofreciendo variedad de estrategias para resolver situaciones problemáticas. Personas dignas de confianza, con autoridad y manejo de grupo; actualizado en el conocimiento de los intereses y necesidades del mismo. Cumpliendo su palabra y respetando a sus alumnos. Deseosos de la búsqueda del equilibrio en la diversidad; articulando su tarea con el entorno escolar y de la comunidad.

De los adolescentes se espera

Comunicación honesta, Responsabilidad, Compromiso y esfuerzo en su tarea como estudiantes, Reparación de los errores, Valoración de las diferencias, Trato respetuoso con sus pares y con los docentes, Valoración del esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar sus estudios, Apertura para desarrollar una interrelación con sus pares y docentes que incluya: diálogo abierto y recepción de críticas constructivas fomentando la auto-evaluación de actitudes y pensamientos.

PERFIL DEL ALUMNO

En la búsqueda de formar integralmente con valores y actitudes trascendentes en la doctrina cristiana, nuestro compromiso y responsabilidad es lograr que el adolescente:

Sea sensible a la voz de Dios y permeable al consejo espiritual, Utilice en forma efectiva y eficiente herramientas necesarias para resolver las situaciones problemáticas en la escuela y en la vida cotidiana, Desarrolle una personalidad creativa y reflexiva, Adquiera habilidad para la construcción de aprendizajes y competencias elementales de cada área para: Continuar su formación. Desempeñarse con idoneidad en el mundo socio-cultural y laboral. Valore el esfuerzo y el trabajo propio y el de los demás. Sea capaz de actuar con autonomía,

⁷ AIC-Polimodal

responsabilidad y actitud crítica frente a los medios de comunicación y a los modelos socio-culturales impuestos, valorando su vida y los cambios corporales con sus posibilidades y limitaciones. Sea consciente de sus derechos y deberes. Sea voluntarioso, colaborador, honesto, autónomo, tolerante, comunicativo, solidario, respetuoso y responsable; poniendo todo de sí para alcanzar nuevos desafíos. Defensor de la vida en todas sus manifestaciones; de la paz y de la justicia. Que valore una vida sana y el cuidado del medio ambiente.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia se efectuaron reuniones de docentes quienes, a partir de los acuerdos anteriores (AIC- Polimodal según Res. 1593/02 y Código Convivencia Escolar ESB) y el análisis de las normas actuales y la cultura institucional, a la luz de las normativas y documentos producidos por las autoridades educativas ministeriales, elaboraron en reuniones de personal, plenarias, encuestas de los distintos actores institucionales. En cada curso se presentaron actividades en referencia al tema, los docentes a cargo administraron luego la encuesta al grupo-clase y realizaron la socialización de las conclusiones generales.

Del trabajo de la comisión procesadora de datos se analizaron encuestas a toda la comunidad educativa: alumnos, familias y docentes. Obteniéndose por parte de los alumnos y docentes una participación del 100% y de las familias una muestra muy significativa.

Posteriormente el recuento exhaustivo con la lectura de las modificaciones sugeridas, el cálculo de porcentajes y las medidas de centralización (media aritmética y moda) requeridas según la consigna consultada.

Esto permitió realizar el análisis descriptivo de los datos revelados para la posterior toma de decisiones.

Finalmente la comisión redactora elaboró un primer borrador que fue sometido a análisis individuales y grupales, en esta instancia participaron los integrantes de la fundación cristiana evangélica, entidad propietaria de la institución. Sobre la base de todos esos aportes se concretó la redacción definitiva del presente AIC.

CUERPO DEL DOCUMENTO

SECCIÓN 1 NORMAS DE CONVIVENCIA

1- ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Como escuela esperamos brindar un ambiente de valores morales y trascendentes que serán de gran influencia en la formación integral y continua del adolescente durante la jornada escolar (turno mañana se inicia a las 7:20 horas extendiéndose hasta las 11.50. Los alumnos/as del turno tarde asisten a las 13.00 horas y hasta las 17.30 horas). Ambos turnos tienen su respectivo contraturno, 5ta. 6ta hora o prehora, en caso de turno tarde. Dichas jornadas se llevan a cabo de lunes a viernes.

Las clases de educación física se realizan en el Club Caraza en contraturno al que asiste el alumnado de cada turno.

En estos lugares y en los tiempos descriptos, durante el momento de ingreso/ egreso, la Escuela se compromete a garantizar los medios para que los alumnos reciban el servicio educativo en un ámbito de normal convivencia por lo que será de plena aplicación el AIC para ese fin.

2- LA RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS

a- Los adultos de esta institución (docentes, directivos, personal no docente y familias) deben recibir trato equitativo y respetuoso, por lo que no permitiremos la falta de respeto, insultos o impertinencias en relación a cualquier miembro del personal, cualquiera sea su jerarquía.

b- Aspiramos a que nuestros alumnos sean sensibles a la voz de Dios y permeables al consejo espiritual por lo no se aceptará falta de respeto durante los actos escolares (momento de reflexión bíblica), clases de educación cristiana u otra actividad con dichos fines.

c- Desde la inscripción del alumno/a en la Secundaria el personal directivo dialoga con el adolescente y su familia, sobre las normas que nos rigen. Se considera si son compartidas y se reflexiona sobre el esfuerzo necesario para cumplirlas, recordando que el incumplimiento generará mecanismos ya establecidos para abordar y encontrar a través de la reflexión sobre dicha transgresión la manera de remediar o recomponer la falta.

3- LA RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE SU ROL

Toda indicación o pedido, que por su contenido o alcance no exceda las facultades de quien lo emite, debe ser acatado por quienes se encuentren bajo su autoridad.

a-Alumnos – Alumnos

Deseamos que los alumnos/as tengan un trato respetuoso entre sí, valorando las diferencias por lo que no permitiremos la discriminación o descalificación (por apariencia, género, creencias, nacimiento).

Aspiramos a que los adolescentes que transitan esta institución sean defensores de la vida en todas sus manifestaciones, de la paz y de la justicia por lo tanto no aceptaremos las acciones

que pongan en peligro la vida o atenten contra ella, vulneren la integridad física o psicológica de sus compañeros o inciten a la violencia.

Deseamos que los alumnos/as transiten la escuela valorando el cuidado de su salud y reconociendo la importancia de llevar una vida sana por lo que no se aceptará que los mismos fumen, ingieran bebidas alcohólicas o consuman sustancias tóxicas dentro del Establecimiento, y en sus inmediaciones en los tiempos previos o inmediatamente posteriores al inicio /finalización de la jornada escolar, contraturno o prehora. En igual sentido no permitiremos la flagelación o autoflagelación de su cuerpo o del otro.

b- Alumnos—Docentes

Aspiramos a que nuestros alumnos/as desarrollen habilidades para la construcción de aprendizajes y competencias necesarias de cada área por lo que no aceptaremos mecanismos o procedimientos que tergiversen, plagien, perjudiquen el cumplimiento de las tareas y trabajos indicados por los profesores.

Deseamos que los alumnos de ECEA se conduzcan con autonomía y responsabilidad ante los medios de comunicación y los modelos socio culturales impuestos a través de los mismos por lo que no deberán traer al establecimiento diarios , revistas o publicaciones , insignias, emblemas cuyo contenido o significado sea lesivo para nuestras pautas de convivencia. Asimismo rechazamos la acción de subir a Internet imágenes, videos, textos (referidos a los menores que concurren como alumnos/as, docentes y/o personal del establecimiento) que vulneren los principios en que nos basamos.

c- Docente—Alumno

Los docentes del establecimiento educativo se comprometen a brindarle una educación de calidad, con experiencia capitalizada y perfeccionamiento continuo, por lo que se propenderá en su incorporación al cuerpo docente a aquellas personas que posean título habilitante, con compromiso sostenido en el marco del Estatuto del docente y el ideario de la Institución.

Los profesores/as generarán en el aula trato equitativo, cordial y respetuoso, capacidad de escucha y dedicación por lo que la Escuela asegurará instancias de mediación en situaciones de conflicto.

d- Docente—Docente

El establecimiento aspira brindar un ambiente cordial para el pleno desarrollo profesional de los docentes por lo que no se aceptará trato irrespetuoso, peyorativo o inequitativo ya que los docentes se constituyen en ejemplos de sus alumnos.

En el desempeño del rol docente por materias afines o departamento se fomentara la colaboración, participación, opinión, punto de vista de los profesionales involucrados, por lo que de no cumplirse se acudirá a una instancia de mediación con personal directivo a fin de lograr acuerdos mínimos de trabajo.

e- Alumnos—Directivos

Los alumnos/as deben conducirse con respeto, honestidad y responsabilidad por lo que no se permitirá reacción desproporcionada o falta de tolerancia frente a un límite impuesto.

f- Directivos – Alumnos

La Dirección debe asegurar a los alumnos/as trato equitativo, igualitario, personalizado, transmisión de normas claras y no contradictorias por lo que no se permitirá resolver un conflicto en el que las partes involucradas no cumplan con las instancias previamente establecidas en el AIC.

g- Docentes—Directivos

Se debe generar un trato respetuoso, con actitud colaborativa por lo que no se aceptará la irresponsabilidad en el ejercicio de la función.

h- Directivos—Docente

La Dirección aspira a generar fluidos canales de información y una efectiva comunicación por lo que no se permitirá información extemporánea, confusa, contradictoria o comunicación por intermediarios.

i- Directivos—Familia

La escuela informa en forma oportuna, efectiva y veraz sobre el desempeño de sus hijos/as y los incumplimientos al AIC, por lo que no se aceptará falta de comunicación, falta de supervisión en el seguimiento, otras acciones que conlleven al no acompañamiento de la normativa establecida y que provoquen un perjuicio al bien común del grupo-clase, cuerpo docente, personal de base y/o otros actores institucionales.

Por lo que cuando las autoridades escolares tomaren conocimiento de la transgresión reiterada a los deberes de padres, madres y/o tutores en referencia a este AIC, se lo invitará a revisar su compromiso con la institución, analizando la conveniencia de la continuidad de su vínculo con el Establecimiento.

j- Familia—Directivo

Se brinda un espacio de comunicación y diálogo - basado en el respeto y la cooperación - con el fin de realizar el seguimiento del desempeño escolar y cumplimiento del AIC, pudiendo concertar entrevistas con directivo y/o profesores/as, participar de charlas y talleres que la institución realiza con apertura a la comunidad, proyectos solidarios y muestras educativas ; por lo que no se aceptará falta de registro de firma en tiempo oportuno, falta de control y firma del cuaderno de comunicaciones en forma diaria , falta de control y firma de boletín de calificaciones en fechas designadas , no presentación o concurrencia al establecimiento habiendo sido citados, comunicación inapropiada con léxico inapropiado y/o vulneración del respeto que todas las personas merecen más allá de los roles, cargos , posiciones que ostentan; en síntesis, falta de utilización de mecanismos que este acuerdo prevé para la resolución de conflictos.

El compromiso y la presencia de los padres en la conducción, cuidado y seguimiento de sus hijos constituyen un acto intransferible de responsabilidad y amor, de fundamental importancia psicológica para un sano desarrollo de la personalidad de los jóvenes, por ende, necesario para un buen desempeño escolar y académico. La Escuela no puede ni debe reemplazar la función paterna, por esto se requiere el trabajo mancomunado con la familia, aunando esfuerzos, procurando potenciar la efectividad de sus acciones.

De modo que superados las instancias establecidas en el presente AIC, la institución considerará la continuidad del contrato educativo con la familia: pase de establecimiento y/o no renovación de matrícula para el próximo ciclo lectivo.

La escuela aspira a que el alumno/a establezca lazos de pertenencia con la escuela, evitando la introducción de modas por lo que no corresponde al establecimiento suplir el ejercicio de las obligaciones parentales en referencia al cumplimiento del uniforme durante todo el período escolar, incluido período de mesa de examen.

k- Alumnos—Personal no docente

La escuela propicia un trato respetuoso, afable, ameno con todos los agentes que forman la institución incluido personal no docente por lo que no aceptará falta de respeto, desconsideración hacia dicho personal.

l-Personal no docente – Alumnos

La escuela persigue que la comunidad pueda ser recibida, informada, orientada, toda vez que se presenta al establecimiento por lo que no se aceptará actitudes que lesionen la convivencia en la función que les compete.

OTROS

Alumnos—Institución

La escuela es promotora de la plena vigencia del derecho a la intimidad, así como el libre ejercicio de la labor educativa y el desarrollo del aprendizaje, por lo que no se permitirá registrar o filmar por cualquier medio electrónico cualquier tipo de imágenes y /o sonidos dentro del ámbito escolar, pues sostenemos que son mecanismos promotores de acoso, violencia y conflictividad latente. Quedan exceptuados aquellos trabajos escolares en que los usos tecnológicos y su contenido sean insumos necesarios para un proyecto/ actividad escolar.

Presentación personal y hábitos

La escuela espera que los alumnos asistan en todo momento con arreglo , limpieza y porte decoroso , por lo que no se permitirá incumplimiento del uniforme , uso de maquillaje, cabello largo en los varones, barba crecida, cortes de cabello con contrastes, colores de cabello llamativos, piercings, tatuajes visibles . En caso de bijouterie en mujeres se permitirá que sea de tamaño y color discreto.

Tanto los alumnos como las alumnas deberán observar en todo momento arreglo, limpieza y porte decoroso. El uso del uniforme será obligatorio dentro de la Escuela. El equipo de gimnasia será el indicado por la Escuela. Se usará para actividades deportivas, y cuando se indique para excursiones y campamentos.

Las autoridades de la Escuela darán indicaciones complementarias en caso de ser necesario.

La escuela posee recursos audiovisuales adecuados para el desarrollo de las tareas por lo que no se permitirá la concurrencia a clase con cámaras de fotos, filmadoras, celulares, mp3, mp4, etc., que afecte el normal desenvolvimiento de la Institución. La escuela no se responsabiliza por el daño, rotura, pérdida que sufran esos bienes.

Presentación y conservación de la documentación

En nuestra escuela propiciamos conducirnos con honestidad, sosteniendo la verdad, por lo que no se aceptará que los alumnos adulteren, sustraigan o falsifiquen documentación.

EL USO DE LOS TIEMPOS COMPARTIDOS

En la escuela propiciamos el acceso a los recursos de que disponemos (video, cañón, computadoras, laboratorio, biblioteca u otros) por lo que no aceptaremos el uso monopólico por parte de un profesor, nivel o curso de dichos elementos.

En la escuela todos tenemos un tiempo de esparcimiento, de distensión, es el tiempo de los recreos, pero no se permitirá permanecer en el aula durante el mismo y asimismo es conducta deseada que los alumnos se reintegren puntualmente a clase a su conclusión.

CUIDADO DE MATERIALES Y MOBILIARIO

La escuela brinda una infraestructura óptima, adecuada, funcional, a la tarea pedagógica por lo tanto no se permitirá el uso irresponsable del material didáctico, así como inscripciones, deterioro o rotura en mobiliario y paredes del colegio.

ACTOS DE INDISCIPLINA

Teniendo en cuenta su intencionalidad y/o consecuencias, ateniéndonos al marco normativo por el que se redactó el AIC.

| Leves | Graves | Gravísimas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Falta de respeto en la comunicación verbal o gestual no agravante | Insultos o graves impertinencias en relación a cualquier miembro del personal, sin importar su jerarquía | Poner en peligro o atentar contra la vida o integridad física de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. |
| Olvido casual, excepcional del cuaderno de comunicaciones | Realizar acciones que lesionen la integridad del otro y de si mismo: acoso, flagelación, autoflagelación | Portar armas, objetos punzantes, cortantes, punzantes o cualquier otro elemento que pueda provocar daños |
| Uso de prendas no permitidas del uniforme. Maquillaje, bijouterie llamativa, pelo suelto, largo, barba llamativa, tinturas capilares que no respeten el color natural | Adulterar, sustraer o falsificar documentación | Agresión física, pelea, organizar acciones en conjunto que lesionen la integridad física de un par cualquier miembro de la comunidad educativa |
| Tirar o generar residuos en espacios compartidos, su propio banco, etc. | Sustracción de objetos o dinero, ya sea propiedad de sus compañeros, miembros del personal o de la institución | Organizar acciones que provoquen el daño material y/o físico |
| Rayar/escribir la mesa de trabajo | Provocaciones verbales y físicas entre alumnos del nivel, distinto turno o distinto establecimiento | |
| Juego de manos | | |
| Daño parcial leve de documentación como pruebas escritas, carpeta de trabajo, otros | Fumar, ingerir bebidas alcohólicas que alteren la conducta en las inmediaciones del Establecimiento en momentos previos o luego de la jornada escolar | Consumir sustancias tóxicas y/o ilegales, ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas, fumar dentro del Establecimiento |
| Acciones fugaces que distraigan momentáneamente el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje | Falta de respeto y daños en el barrio por parte de alumnos a vecinos, transeúntes, comunidad en general | |
| Cambiarse de banco estipulado por acuerdo de los profesores del aula | Inasistir a clase sin conocimiento de los padres o salida de la escuela sin autorización, poniendo en peligro la seguridad de integridad física | |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso del celular, MP3 en recreos, aula | Registrar o filmar por cualquier medio electrónico cualquier tipo de imágenes y/o sonidos dentro del ámbito escolar provocando situaciones que alteren el normal desenvolvimiento institucional | Crear sitio en Internet o utilizar dicho medio para insultar, dejar mensajes inapropiados, injuriosos; subir fotos, imágenes que generen ridiculización, burla o falta de respeto, de cualquier miembro de la comunidad educativa |
| Demorarse en el ingreso-egreso del aula | | |
| Uso inapropiado de los espacios compartidos, pegar papelitos en paredes, etc. | | |

Aclaración: las anteriores son ejemplificadoras del criterio tomado en la institución para clasificar las transgresiones. El equipo directivo, personal docente y CIC analizarán las acciones emergentes según los criterios enunciados.

SECCIÓN 2 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Uno de los resultados importantes del proceso de análisis y debates del presente AIC deberá ser el conocimiento de todos los padres, docentes y alumnos de las sanciones que correspondan a las transgresiones de las normas que contempla. El cumplimiento de las normas de convivencia, las instancias de escucha y mediación así como la aplicación de las sanciones correspondientes constituye el proceso de formación de una ciudadanía responsable.

Prevención: Algunos recursos a utilizar serán: Conocimiento del A.I.C. por parte de toda la Comunidad Educativa. Utilizarlo como tema transversal en los distintos Espacios Curriculares. Desarrollo del A.I.C. en los devocionales y las clases de Educación Cristiana. Respeto y cumplimiento del A.I.C. por todos los actores institucionales, lo que llevará a su validación. Conversaciones con las familias para conocer el entorno del alumno y así poder comprender su conducta y contenerlo. Hacer debates o asambleas de curso para prevenir o solucionar conflictos. Planeamiento y ejecución de proyectos solidarios.

1 – Será pasible de una sanción disciplinaria todo alumno que infrinja –individual o grupalmente- alguna de las disposiciones establecidas en las normas precedentes.

2 – Una sanción mayor al apercibimiento escrito puede ser solicitada por cualquier persona que pertenezca a la comunidad educativa y la aplicación de la misma quedará reservada a la Dirección, quien para ello podrá consultar, cuando la situación por su complejidad lo requiera, al cuerpo de docentes del alumno o al Consejo Institucional de Convivencia, con los integrantes y funciones que le son propias.

3 – A los efectos de medir la gravedad de la falta cometida, se tendrán en cuenta factores tales como:

- a. El contexto dentro del cual se desarrolló el hecho.
- b. El grado de premeditación o intencionalidad.
- c. Los perjuicios causados a otros, a él mismo o a la Institución.
- d. Los antecedentes del alumno y si la falta es reiterada o no.

4 – El diálogo, las advertencias verbales y las exhortaciones reiteradas (llamadas a la reflexión) configuran una actitud habitual y forman parte del estilo educativo de la Escuela. No obstante, cuando dichas instancias se agotan, se considera necesaria la aplicación de alguna sanción disciplinaria acorde con la gravedad de la falta. Ello, con la finalidad de reafirmar los límites establecidos, obrar con justicia, propiciar la reflexión y reparar –en lo posible- el daño causado. Esta Escuela considera adecuadas las siguientes sanciones, que podrán aplicarse combinando unas con otras:

- Llamados de atención verbal, ante faltas leves esporádicas. Cuando hay reiteración o no cambio de conducta corresponderá APERCIBIMIENTO.
- Apercibimiento escrito en ficha de disciplina de la Preceptoría y notificación a la familia por cuaderno de comunicaciones del alumno.
- Reparación moral y material de las faltas; ejecución del trabajo reparador material o moral, resarcimiento económico. Ej. En caso bullying deberá disculparse y comprometerse a no sostener esta vinculación negativa con el prójimo, si rompió un útil escolar de su compañero debe reponerlo, si inutilizó elementos muebles e inmuebles del establecimiento debe repararlos o reponerlos, etc.
- Amonestaciones.
- Acta de compromiso
- Entrevista con miembros del Consejo de Convivencia.
- Suspensión transitoria
- Separación del establecimiento: pase a otra escuela, no matriculación para el ciclo lectivo próximo.

5 – El alumno que acumulare veinte amonestaciones, o más, deberá ser citado por el Consejo Institucional de Convivencia, el que en reunión extraordinaria escuchará y opinará sobre el descargo que deberá presentar el alumno. Con estos datos asesorará a la dirección sobre las sanciones disciplinarias que considere apropiadas.

6 – La presente normativa tiene la claridad suficiente como para posibilitar una objetiva interpretación. No obstante, en caso de dudas sobre los alcances de lo estipulado, o si surgiera un hecho conflictivo de difícil encuadre dentro de los artículos precedentes, el criterio a adoptar será el que surja de la Dirección, quien así mismo podrá convocar previamente al Consejo de Convivencia con el propósito de que realice una valoración integral del estudiante, que elevará a la Dirección para ser tenida en cuenta en la medida o sanción que determine sobre el particular.

7 – Toda transgresión al presente Acuerdo por parte de integrantes de la comunidad educativa de este Establecimiento, dará lugar –en principio- a un llamado a la reflexión, el cual deberá ser efectuado por cualquier persona que observe o perciba la transgresión.

8 – Cuando las autoridades de la Escuela tomaren conocimiento de alguna transgresión por parte del personal (docente o no docente), deberán proceder del modo sin perjuicio de la aplicación de algún apercibimiento escrito si la gravedad de la falta así lo justificare.

9 – Cuando las autoridades de la Escuela tomaren conocimiento de alguna transgresión de alguna persona responsable de un alumno, se lo invitará a revisar su compromiso con la Institución, analizando la conveniencia de la continuidad de su vínculo con el establecimiento.

SECCIÓN 3 CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

CIC como organismo permanente de tratamiento de Convivencia Institucional asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de la convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia a la escuela secundaria” Res. 1709-09

Constitución del Consejo de Convivencia, estará conformado por

- Directora- Vicedirectora (2)
- Representantes de los docentes (2)
- Representantes de los alumnos/as (4)-teniendo en cuenta que debe participar el alumnado de ambos turnos, 2 representantes por Ciclo Básico (TM y TT) y 2 por Ciclo Superior.
- Representantes del Departamento de Educación Cristiana (2) Son docentes (programáticos, extraprogramáticos) y miembros de la capellanía: que colaboran en la formación de nuestro ideario institucional.

FUNCIONAMIENTO:

El/la Director/a presidirá el CIC. En caso de inasistencia, ausencia, enfermedad, viaje, licencia del Director, el/la Vicedirector/a presidiría el mismo. Cada integrante tiene un voto y dispone de palabra. Las recomendaciones se realizarán por escrito y deberán estar firmadas por los miembros que actuaron en esa sesión. Considerado al informe el/la Director/a establecerá si es pertinente dicha recomendación, si fuera no pertinente debe el Director/a convocar a sesión extraordinaria y fundamentar su postura al respecto para que se revea la propuesta. Las actuaciones de cada reunión deben estar registradas en cuaderno de actas correspondiente.

Los docentes serán elegidos por un periodo de dos años por su grupo de pares y siguiendo este criterio, se nombrarán dos (2) docentes suplentes, quienes tomarán automáticamente el lugar del titular si éste no se encontrara presente en el momento de la convocatoria. Los alumnos serán elegidos por sus pares por un período de un año contemplándose también la designación de dos (2) suplentes. Asimismo, para posibilitar mayor operatividad aún, el Consejo Institucional de Convivencia podrá funcionar como tal con por lo menos cinco (5) integrantes como mínimo, si no fuera posible reunir a todos los miembros, debiendo contar obligatoriamente con la presencia de, por lo menos, un integrante alumno.

El Consejo Institucional de Convivencia tendrá las siguientes obligaciones, funciones y facultades:

1. Realizar las tareas de relevamiento de información e indagación que le solicite la Dirección, y las que considere pertinentes para aclarar el hecho en cuestión.
2. Opinar y aconsejar a la Dirección, constituyéndose en un órgano asesor y de consulta, en el marco de un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación, de carácter fundamentalmente preventivo y propositivo.
3. Acompañar con su firma en un Acta toda medida disciplinaria que la Dirección tome con su apoyo y conformidad.
4. Reducir las diferencias entre sus integrantes, cuando estas surjan, mediante el análisis cuidadoso de la situación, buscando la verdad y tratando de llegar a resoluciones consensuadas. Cuando esto no se logre, las diferencias deberán formar parte del informe que se eleve a Dirección.

SECCIÓN 4 EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia deberá ser evaluado por el Consejo Institucional de Convivencia, con la presencia del director o persona por él designada, al comienzo de cada ciclo lectivo, en una instancia intermedia y al finalizar el ciclo lectivo respectivo. En este marco serán considerados los aportes presentados por cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y, de ser necesario, se implementarán los cambios o modificaciones que se consideren beneficiosos para la convivencia escolar.

Las modificaciones podrán efectuarse cuando se establezca el consenso entre los integrantes del Consejo Institucional de Convivencia, en caso contrario, la dirección fijará el criterio a seguir en el curso lectivo.